



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 10 86 -2011-MPC-AL

Callao, 31 AGO. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Acuerdo de Concejo N° 058-2011 del 22 de agosto de 2011, mediante el cual se aprueba el viaje al exterior del regidor provincial Arturo Ramos Sernaqué y el señor José Marceliano Merino Salcedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de visto se autoriza la participación del regidor provincial Arturo Ramos Sernaqué y el señor José Marceliano Merino Salcedo, para asistir como participantes en el III Seminario RESSOC URB-AL, organizado por la Coordinación Técnica Proyecto RESSOC, que se realizará en la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 12 al 18 de septiembre del 2011;

Que, el artículo 2 del mencionado Acuerdo de Concejo autoriza el egreso de los costos de pasajes aéreos, tarifa única por uso de aeropuerto y viáticos con cargo a los fondos provenientes del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", conforme a la evaluación que realice la administración municipal y según la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente;

Que, para la Municipalidad Provincial del Callao resulta indispensable la participación en este evento, toda vez que las conclusiones y experiencias obtenidas del mismo contribuirán al fortalecimiento institucional de la Entidad, toda vez que en el mismo se realizarán diversos talleres con el objetivo de seguir formando técnicos locales implicados en el desarrollo del proyecto RESSOC, aprovechando las prácticas y experiencias desarrolladas en los diferentes ámbitos de la Intendencia de Montevideo;

Que, siendo esto así, resulta necesario expedir la resolución de conformidad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere al Alcalde;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior del regidor provincial Arturo Ramos Sernaqué y el señor José Marceliano Merino Salcedo, para asistir como participantes en el III Seminario RESSOC URB-AL, organizado por la Coordinación Técnica Proyecto RESSOC, que se realizará en la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 12 al 18 de septiembre del 2011.



Artículo 2. Autorizar el egreso para cubrir los gastos que demande la participación de cada uno de los representantes de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---------------|
| Pasaje Aéreo y tarifa por uso de Aeropuerto | : | US\$ 805.68 |
| Viáticos | : | US\$ 1,065.29 |

Artículo 3. El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a los fondos provenientes del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", autorizándose a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de ser el caso.

Artículo 4. Los representantes municipales en mención deberán presentar un informe escrito y la rendición de cuentas correspondiente, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.


POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **31 AGO. 2011**
Callao, **31 AGO. 2011**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo